



RESOLUCIÓN No. 492
(28 de julio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE POSTULADOS HABILITADOS PARA EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS "COTA ES CULTURA Y ARTE" DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA PARA EL AÑO 2021.

EL SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA EN USO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 015 DE 2020, Y EL DECRETO MUNICIPAL 022 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Municipal 015 de 2020 creó el "Portafolio Municipal de Estímulos 'Cota es Cultura y Arte' para el fomento de la creación, circulación, formación e investigación de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Cota Cundinamarca".

Que el Decreto 022 de febrero 24 de 2021, reglamenta el Acuerdo Municipal 015 de 2020, y establece los requisitos generales, los criterios de selección, evaluación y el proceso de adjudicación de los recursos a entregar a través del portafolio municipal de estímulos 'Cota es Cultura y Arte' para el fomento de la creación, circulación, formación e investigación de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Cota Cundinamarca".

Que el Acuerdo Municipal 015 de 2020 dispone en su artículo 5, que: "La Coordinación de las etapas y actividades a desarrollar para la planeación, desarrollo de la convocatoria, selección de jurados evaluación y otorgamiento de los estímulos del portafolio municipal de estímulos estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Juventudes o quien haga sus veces".

Que así las cosas, mediante Resolución 286 del 31 de mayo de 2021, el Secretario de Cultura y Juventudes ordenó la apertura de la convocatoria del Portafolio Municipal de Estímulos "Cota es cultura y arte" para el fomento de la creación, circulación, formación e investigación de contenidos artísticos y culturales del municipio de Cota Cundinamarca para el año 2021.

Que el 30 de junio se expidió la resolución 375 Por medio de la cual se modifican la resolución 286 del 31 de mayo de 2021 y los lineamientos técnicos de participación del portafolio municipal de estímulos "cota es cultura y arte" del municipio de Cota Cundinamarca para el año 2021.

Que el artículo 11 del Decreto municipal 022 de 2021, establece el proceso a aplicar para escoger los beneficiarios de los estímulos, y en su literal j. dispone la publicación de un acto administrativo con la lista definitiva de postulados habilitados para evaluación, en la cual deben incluirse las personas habilitadas para evaluación y rechazados por documentos administrativos.

Que el día 23 de julio de 2021 por medio de la página web de la alcaldía de Cota se publicó el listado total de las propuestas habilitadas y pendientes por documentos a subsanar donde se estipula que el plazo de subsanación se realizará durante los dos días hábiles siguientes a la publicación de dicho listado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el listado de la totalidad de participantes del portafolio municipal de estímulos habilitados para evaluación:





Nº	POSTULANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
1	América Fernanda Salcedo	20.455.842
2	Andrea Paola Mejía Sierra	53.063.835
3	Angélica María Latorre Steevens	52.585.232
4	Boris Fabián Cepeda Delgado	1.014.235.383
5	Brayhan Arévalo Meneses	1.070.917.233
6	Camilo Gaitán Quintero	80.664.593
7	Chistian David Balsero	1.070.922.718
8	Dennise Yaneth Rodríguez Torres	52.991.660
9	Eimy Liliana Murcia	20.401.375
10	Eliana Naranjo Cortés	35.195.783
11	Esteban José Castro Suarez	1.015.462.517
12	Federico Gaitán Quintero	80.664.594
13	Felipe Corredor	1.010.179.925
14	Helysa Antonia Simancas Palacio	45.694.900
15	Ingrid Johanna Lara Pedraza	1.070.927.239
16	Jaqkeline Talero Quevedo	52.882.401
17	Jessica Marulanada	1.070.923.064
18	Johana Camila Jiménez Parra	1.070.917.217
19	José Antonio Pereira Barrero	209.487
20	José de los Santos Beltrán	19.214.882
21	José Eduardo Cortes	19.423.420
22	José Rodrigo Silva	19.091.929
23	Julián Acosta Poveda	1.020.741.941
24	July Paola García Galán	1.072.709.645
25	Liliana Marina Calderón Ruiz	20.456.090
26	Marggie Jhovanna García Montenegro	1.070.923.800
27	María Alejandra Arévalo	20.455.881
28	María Alejandra Hernández Salinas	1.020.781.898
29	María del Campos Castro Pantano	20.455.058
30	María José Ávila	1.007.565.580
31	Martha Neyla Parra Ulloa	35.469.325
32	Mateo Enrique Sarmiento	1.070.924.262
33	Mery Palacios	45.426.240
34	Miguel Fabián Cuevas	1.001.114.644
35	Nadia Lorena Jiménez Parra	1.070.925.173
36	Nicolás Gómez Giraldo	1.019.021.486
37	Paola Barrera	52.909.662
38	Rosa Esther Cantor Melo	20.455.402
39	Rosalba Calderón	22.023.989
40	Rosana Fonseca Cao	35.500.021
41	Samuel Moreno Álvarez	72.357.402
42	Yeison García Tibaquicha	1.070.922.660
43	Zoe Valentina Roza	1.070.922.337





ARTÍCULO SEGUNDO. Rechazados para evaluación. No hay rechazados por documentos administrativos.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cota, Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

MIGUEL ANTONIO CLAVIJO FLÓREZ
Secretario de Cultura y Juventudes

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisó	María Camila González	Abogada Contratista - Despacho del Alcalde		28/07/2021
Revisó	Elizabeth Rodríguez	Asesora Jurídica - Contratista Secretaria de Cultura y Juventudes		28/07/2021
Revisó	César Lizarazo	Asesor administrativo- Contratista Secretaria de Cultura y Juventudes		28/07/2021
Elaboró	Alejandra Carrasco Benavides	Estímulos y Patrimonio- Contratista Secretaria de Cultura y Juventudes		28/07/2021



